



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 27 de junio de 2008

número 52

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 610/2008	No Contencioso	Daniel Carreón Fonseca	(3ª Pub)	3
Exp. 857/2008	Sucesorio Testamentario	María de Lourdes Siller Flores	(2ª Pub)	3
Exp. 891/2008	Sucesorio Intestamentario	Humberto Alejandro Guadalupe Padilla Flores	(2ª Pub)	3
Exp. 466/2008	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Martínez Ortiz	(2ª Pub)	4
Exp. 790/2008	Sucesorio Intestamentario	Graciela Argumedo Macías Vda. de Borjón	(2ª Pub)	4
Exp. 1626/2007	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Reyna López	(2ª Pub)	4
Exp. 1627/2007	Sucesorio Intestamentario	Gloria Esther López Solís	(2ª Pub)	4
Exp. 1625/2007	Sucesorio Intestamentario	Sara María López Acosta	(2ª Pub)	5
Exp. 798/2008	Sucesorio Intestamentario	Efraín Moreno Niño	(2ª Pub)	5
Exp. 864/2008	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Torres Espinosa	(2ª Pub)	5
Exp. 751/2008	Sucesorio Intestamentario	Victoria López Salas	(2ª Pub)	5
Exp. 843/2008	Sucesorio Intestamentario	Manuela Granada Candelaria	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Testamentaria	Alfonso Méndez Padilla	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tlemuyolt Gopar Estévez	(2ª Pub)	6
Exp. 646/2008	Sucesorio Intestamentario	José Jacinto González Alaffa	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	José María Galindo Galindo	(2ª Pub)	7
Exp. 158/2007	Civil Ordinario	Silas Arellano García	(3ª Pub)	7
Exp. 615/2002	Ejecutivo Mercantil	José Miguel Soria Anguiano	(3ª Pub)	8
Exp. 1499/1993	Ejecutivo Mercantil	Banco Internacional, S. A.	(3ª Pub)	8
Exp. 169/2001	Ejecutivo Mercantil	Víctor Hugo Cárdenas Zavala	(3ª Pub)	9
Exp. 1581/2007	Ordinario Civil	Antonia Martínez Martínez	(3ª Pub)	9
Exp. 675/2008	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Su Casita S.A. de C.V.	(2ª Pub)	9
Exp. 186/2008	Ordinario Civil	Sonia Leticia Miramontes Pérez	(2ª Pub)	10
Exp. 795/2005	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(2ª Pub)	10
Exp. 353/2008	Ordinario Civil	Guadalupe Cruz González	(2ª Pub)	10

Exp. 817/2006	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Talmas Dieck	(2ª Pub)	11
Exp. 232/2005	Ejecutivo Mercantil	Ener Vasconcelos Huesca	(2ª Pub)	11
Exp. 601/1999	Ordinario Mercantil	Bancomer S.A.	(2ª Pub)	11
Exp. 450/2005	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	12
Exp. 711/2006	Ordinario Civil	Fernando Cepeda Flores	(2ª Pub)	12
Exp. 2782/2007	Ordinario Civil	José Ricardo Martínez Ortegón	(2ª Pub)	12
Exp. 1082/2003	Ejecutivo Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	13
Exp. 1026/2008	Sucesorio Intestamentario	Antonia Gámez Quiroz	(1ª Pub)	13
Exp. 903/2008	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Martínez Cepeda	(1ª Pub)	14
Exp. 897/2008	Sucesorio Intestamentario	María Alicia Contreras Garza	(1ª Pub)	14
Exp. 879/2008	Sucesorio Intestamentario	Belén Navarro Guillén	(1ª Pub)	14
Exp. 955/2008	Sucesorio Intestamentario	Fidel Hernández Urbina	(1ª Pub)	14
Exp. 958/2008	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	15
Exp. 876/2008	Sucesorio Intestamentario	Calixto Leija Alcantar	(1ª Pub)	15
Exp. 985/2008	Sucesorio Intestamentario	Petra Carrillo Mares	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Francisca Ramírez Guerrero	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Evangelina Treviño Siller	(1ª Pub)	16
Exp. 470/2008	Rectificación de Acta	Susana Gabriela Valdéz Pérez	(1ª Pub)	16
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 853/2008	Especial Intestamentario	Pedro Castillo Martínez	(2ª Pub)	16
Exp. 726/2008	Especial Intestamentario	Santiago Rodríguez Rodríguez	(2ª Pub)	17
Exp. 56/1999	Civil Hipotecario	Luis Fernando González Sifuentes	(2ª Pub)	17
Exp. 604/2008	Civil de Procedimientos	Ma. Cecilia Jiménez Zapata	(1ª Pub)	17
Exp. 940/2008	Sucesorio Intestamentario	José Rocha Rodríguez	(1ª Pub)	18
Exp. 911/2008	Especial Intestamentario	Eraldina Vázquez Muñoz	(1ª Pub)	18
Exp. 927/2008	Especial Intestamentario	Juan Vázquez Álvarez	(1ª Pub)	18
Exp. 641/2008	Especial Intestamentario	Alberto Natalio Moreno Cisneros	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Yolanda Olga Contreras Cárdenas	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Flor Estela Capetillo Elizondo	(1ª Pub)	19
Exp. 134/2008	Rectificación de Acta	Minerva González Martínez	(1ª Pub)	20
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 373/2008	Sucesorio Intestamentario	Velia Rodríguez González	(2ª Pub)	20
Exp. 224/2004	Acción Real Hipotecario	Victoriano Reyna Martínez	(3ª Pub)	20
Exp. 290/1980	No Contencioso	Petra Soto Ruiz	(1ª Pub)	21
Exp. 419/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Guardiola Pérez	(1ª Pub)	21
Exp. 429/2008	Rectificación de Acta	Abdón Muñoz Contreras	(1ª Pub)	21
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 241/2008	No Contencioso	Josefina Maldonado Tamayo	(4ª Pub)	22
Edicto Notarial	No Contencioso	Juan Carlos García Montoya	(3ª Pub)	22
Edicto Notarial	No Contencioso	Mireya Enereida Ortega Loera	(3ª Pub)	22
Exp. 130/2008	Ordinario Civil	Mario Alberto Ortiz Pérez	(2ª Pub)	23
Exp. 60/2007	Sucesorio Intestamentario	Norma Leticia González Garza	(1ª Pub)	23
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 838/2005	Ordinario Civil	Carlota Alma Isabel Rivera Celaya	(2ª Pub)	23
Exp. 536/2004	Especial Hipotecario	Arturo Alvarado Aguiñiga	(1ª Pub)	24
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 173/2008	Sucesión Intestamentaria	Elizabeth Velásquez Segovia	(2ª Pub)	24
Exp. 287/2008	Sucesorio Intestamentario	José Lázaro Ojeda Quiñónez	(2ª Pub)	25
Exp. 513/2007	Ordinario Mercantil	Financiera Rural	(3ª Pub)	25
Exp. 633/2004	Ordinario Civil	Apolinar Mascorro Adame	(3ª Pub)	25
Exp. 363/2006	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A.	(2ª Pub)	26
Exp. 1133/2005	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(2ª Pub)	26
Exp. 271/2006	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(2ª Pub)	27
Exp. 1183/2007	Ordinario Civil	María de Jesús Oviedo Reyna	(2ª Pub)	27
Exp. 556/2008	Sucesorio Intestamentario	José Magdaleno Hernández Mazuca	(1ª Pub)	28
Exp. 546/2008	Especial Intestamentario	Mercedes Dávila Rodríguez	(1ª Pub)	29
Exp. 272/2007	Intestamentaria Especial	Socorro López Robles	(1ª Pub)	29
Exp. 487/2008	Sucesión Intestamentaria	Herminia Mayorga Ortíz	(1ª Pub)	29
Exp. 638/2007	Emplazamiento	Gustavo Alonso González Lozano	(1ª Pub)	30

viernes 27 de junio de 2008		PERIODICO OFICIAL		3
Exp. 221/2006	Emplazamiento	Consuelo Hidrogo Méndez	(1ª Pub)	30
Exp. 624/2006	Hipotecario Civil	Carlos Sesma González	(1ª Pub)	31
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 269/2008	Rectificación de Acta	Jorge Barrón Alvarado	(1ª Pub)	31
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 228/1999	Sumario Civil	Elva Minerva Villalobos Romo	(2ª Pub)	31
Exp. 168/98	Sumario Civil	Luis Soto Suárez	(2ª Pub)	32
Exp. 312/2008	No Contencioso	Milagro de Guadalupe Aguirre Palacios	(1ª Pub)	32
Exp. 258/2008	No Contencioso	Rosa María de la Cruz Lara	(1ª Pub)	33
Exp. 283/2008	Rectificación de Acta	María Candelaria Briones Salazar	(1ª Pub)	33
AGUASCALIENTES				
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Esperanza Rodríguez y Pérez	(2ª Pub)	33

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **610/2008**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, PROMOVIDO POR DANIEL CARREON FONSECA; EL C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, SE ORDENO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1970, FRACCION III DEL CODIGO CIVIL VIGENTE, SE PUBLIQUEN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO A EFECTO DE PARA QUE, SI A SU DERECHO CONVIENE, CONCURRAN A HACER VALER SUS DERECHOS, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA.

Saltillo, Coahuila, a 18 de abril de 2008
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 6-17 Y 27 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **857/2008**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de GILBERTO SILLER PÉREZ y GUEDELIA FLORES CASTILLO, promovido por MARÍA DE LOURDES, ARTURO GILBERTO, HOMERO, PATRICIA DEL CARMEN, NORA CRISTINA y DANIEL de apellidos SILLER FLORES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA LUNES CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de mayo del 2008.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **891/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS ANTONIO PADILLA MIRELES, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos,

haciéndoles saber que los denunciantes presentados son HUMBERTO ALEJANDRO GUADALUPE y DEYANIRA ESTEFANIA, de apellidos PADILLA FLORES, en su carácter de hijos del autor de la sucesión CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **466/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RODRIGA MARTINEZ ORTIZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **790/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ IGNACIO BORJÓN HUERTA, denunciado por GRACIELA ARGUMEDO MACÍAS VIUDA DE BORJÓN y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DOS DE JULIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de junio de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1626/2007**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ALICIA LOPEZ DE REYNA, promovido por MARIA DE LA LUZ y JOEL de apellidos REYNA LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA MIERCOLES DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 15 de abril del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1627/2007**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de BERNARDINO LOPEZ CHAVEZ, promovido por GLORIA ESTHER, JACQUELINE, CRISTINA, ASRTURO, JAVIER Y ALFREDO de apellidos LOPEZ SOLIS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA MARTES DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 15 de abril del 2008.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1625/2007**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JUAN LOPEZ CHAVEZ, promovido por SARA MARIA, MAGDALENO, JOSEFINA, EDUARDO, MARIA DEL SOCORRO, JOSE LUIS y SUSANA de apellidos LOPEZ ACOSTA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 15 de abril del 2008.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **798/2008**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de FERMIN MORENO LOPEZ, promovido por EFRAIN MORENO NIÑO y MARIA LINA LOPEZ CASTAÑUELA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 28 de mayo del 2008.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **864/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ARTURO TORRES RAMOS y PETRA ESPINOSA FUENTES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MAGDALENA TORRES ESPINOSA, en su carácter de hija de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **751/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARIO CERDA GARCÍA, denunciado por VICTORIA LÓPEZ SALAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de mayo de 2008
 EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **843/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSE LUIS GRANADA LOPEZ y FELIPA CANDELARIA MUÑIZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MANUELA GRANADA CANDELARIA, en su carácter de hija de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 27 de Mayo de 2008, compareció ante el Suscrito Notario, el señor ALFONSO MENDEZ PADILLA y manifestó que en su carácter de presunto heredero, ocurre a denunciar extrajudicialmente la testamentaria a bienes de la señora CONCEPCIÓN GARCÍA DE MENDEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 13 de Enero de 2008.

El Albacea designado señor ALFONSO MENDEZ PADILLA tiene su domicilio en calle General Cepeda Sur 329 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta Ciudad, el día 3 de Julio del año dos mil ocho (2008) a las dieciocho treinta horas (18:30). Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS.

Saltillo, Coahuila a 3 de Junio de 2008.
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑOR TLEMUYOTL GOPAR ESTEVEZ, SEÑOR HUITZITZILIN GOPAR ESTEVEZ, SEÑOR TLATOANI GOPAR ESTEVEZ Y SEÑOR CARLOS TONATIUH GOPAR ESTEVEZ, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EL ÚLTIMO ADEMÁS COMO APODERADO GENERAL DE SU HERMANA LA SEÑORA TONANTZIN YOLANDA GOPAR ESTEVEZ, COMO HIJOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL SEÑOR LUIS GOPAR TRELLES, SOLICITARON CON FECHA (22) VEINTIDOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR LUIS GOPAR TRELLES, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HIJOS Y DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS PROPONIENDOSE AL SEÑOR CARLOS TONATIUH GOPAR ESTEVEZ PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE PRIVADA MARIA CONCEPCION NÚMERO (1237) UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE, ZONA CENTO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN

EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36. TITULAR.
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **646/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por JOSÉ JACINTO GONZÁLEZ ALAFFA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de junio de 2008
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. JOSE MARÍA GALINDO GALINDO.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. JOSE MARÍA GALINDO GALINDO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno denominado "Las Lajitas", ubicado en la localidad de San Antonio de Encinas, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 72,452.00 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte colinda con Eleazar Zertuche G.; al sur colinda con terrenos de agostadero; al oriente limita con Arroyo El Chapote y propiedad del señor Miguel Ramos G., al poniente colindando con terrenos de agostadero.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurran ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 02 de mayo de 2008.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22.
(RÚBRICA) 17-27 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **158/2007**, relativo al JUICIO CIVIL ORDINARIO GENERAL, promovido SILAS ARELLANO GARCÍA, en contra de JOSÉ LUIS, MARIA GUADALUPE y ADOLFO de apellidos GARCÍA ALCALÁ, MARIA DEL SOCORRO y ANTONIO de apellidos GARCÍA ALCALÁ los dos últimos ya fallecidos y debidamente representados por su interventor LICENCIADO LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha cinco de mayo del dos mil ocho, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSÉ LUIS GARCÍA ALCALÁ, se ordena emplazar de nueva cuenta por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la

demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

Salttillo, Coahuila a 02 de Junio de 2008
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **615/2002**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE MIGUEL SORIA ANGUIANO, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de FELIPE REYNA ARSUAGA; se dictó un auto que en lo conducente dice:

Salttillo, Coahuila a veintiocho de mayo del año dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Fracción de lote de terreno marcado con el número 33, de la manzana 32, sector II, ubicado en la Privada Narro al sur de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 841, folio 220, libro 4-D, sección I, de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, con una superficie total de 578.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros, con Privada Narro; al sur mide 25.00 metros, colinda con terrenos de la señora Martha Arsuaga de Reyna; al oriente mide 23.15 metros, y colinda con propiedad de la señora Martha Arsuaga de Reyes; y al poniente mide 23.15 metros con calle Privada Narro, en la cantidad de \$604,200.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- La nuda propiedad del lote de terreno ubicado en la calle Guillermo Prieto y la Fragua de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 3108, libro 12-D, folio 204, sección I, de fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, con una superficie de 900.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 30.00 metros, con calle Guillermo Prieto; al sur mide 29.80 metros, con propiedad que la señora Martha Arsuaga de Reyna donó a su hija Ana Laura Reyna; al oriente mide 30.00 metros con propiedad que es o fue del señor Rodolfo Garza Cepeda; y al poniente en 30.00 metros con calle La Fragua, en la cantidad de \$1,100,000.00 (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidades fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de Comercio; por último, notifíquese a los diversos acreedores en los domicilios señalados por la parte actora, para que si es su deseo de participar en el remate antes descrito, haciéndoles saber el día y hora que para tal efecto se señaló, lo anterior, con fundamento en el artículo 472 de la ley adjetiva antes invocada.

Salttillo, Coahuila; a 29 de Mayo de 2008
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1499/1993**, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. continuado por BANCO DEL CENTRO, S.A., en contra de MARTÍN GERARDO VEGA GARCIA Y SONIA DELGADILLO DE VEGA, se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 235, LOTE 22, MANZANA 47, DEL FRACCIONAMIENTO FUNDADORES II SECTOR DE ETA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 CON LOTE 17; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE MIGUEL FALCÓN; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 21 Y AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 23; CON UNA SUERFICIE TOTAL DE 144.00 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 22764, FOLIO 63, LIBRO 32, SECCIÓN I, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 1998, valuada en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **169/2001**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado VICTOR HUGO CARDENAS ZAVALA, Y OTRO, en contra de ARQ. HECTOR EDUARDO OROZCO A., JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien mueble: camioneta Pick Up Chevrolet, modelo 1994 2500, color negro, número de serie 3GCFC30K9BM105419, número de motor RM105419, permiso provisional para circular 1446 de Abasolo, Nuevo León, motor V8, transmisión estándar, caja corta y equipo de gas, mueble valuado en la cantidad de \$16,200.00 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el peritos designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran a la subasta respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de base a la subasta, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 978, fracción I y 974 fracción IX, párrafo segundo del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 08 de mayo de 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1581/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIA MARTINEZ MARTINEZ, en contra de JUAN TOVAR AGUILAR, LEOPOLDA ESPARZA ZAVALA y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a JUAN TOBAR ARGUILAR y LEOPOLDA ESPARZA ZAVALA por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 27 de mayo de 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Lic. ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA, C. Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dictó dentro de los autos del expediente número **675/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. de C.V. en contra de JOSUE CALVILLO BALDERAS, y toda vez que se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de hacerle(s) saber que es(son) demandado(s) en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca(n) en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. SONIA LETICIA MIRAMONTES PÉREZ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL, a ADRIÁN OLIVER GUZMÁN FRANCO, EL DIVORCIO NECESARIO, dentro de los autos del expediente **186/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado ADRIÁN OLIVER GUZMÁN FRANCO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales para el divorcio necesario, las contenidas en las fracciones IX, XIV y XIX del artículo 363, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 12 de Junio de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

4ª ALMONEDA

En los autos del expediente número **795/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados ALEJANDRO JIMENEZ GUERRERO Y/O JUAN MANUEL CEPEDA RODRIGUEZ Y/O ROCIO JIMENEZ GUERRERO, en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada COMERCIALIZADORA DE BLANCOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de MA. LETICIA AGUILAR HERRERA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA LUNES SIETE DE JULIO DE AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN CUARTA ALMONEDA, sobre el siguiente bien inmueble: Lote de terreno urbano ubicado en la calle Guadalupe, en la Manzana 146, Lotes 1 y 86, en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila e inscrito bajo la Partida número 4497, Foja 236, Libro 33 "A", Sección I, de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, con una superficie de 636.63 (seiscientos treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 14.20 (catorce metros con veinte centímetros) y colina con propiedad de PRECILIANO GUERRERO; al Sur mide 14.30 (catorce metros con treinta centímetros) y colinda con calle Guadalupe; al Oriente mide 50.70 (cincuenta metros con setenta centímetros) y colinda con propiedad de SOTERO ANGUIANO Y PRECILIANO GUERRERO; al Poniente mide 48.50 (cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros) y colinda con propiedad de PRECILIANO GUERRERO, inmueble valuado en la cantidad de \$377,199.45 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$274,978.41 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.), por tratarse de CUARTA ALMONEDA y que con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se convoca a postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, luego, en base a lo anterior es por lo que se ordena el que, se gire atento exhorto al C. Juez Competente de Parras de la Fuente, Coahuila, a fin de que, en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente proveído, en el entendido de que deberá de hacer las publicaciones de los edictos en mención, en la puerta del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, cualquier interesado, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio del de Comercio, lo anterior con fundamento en los artículos 1071, 1072, 1075 y demás relativos del Código de Comercio. Y en el caso de que no haya de nueva cuenta postor, se hará una nueva rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO).

Saltillo, Coahuila, a 03 de Junio del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **353/2008**, promovido por GUADALUPE CRUZ GONZALEZ, en contra de ANTONIA GONZALEZ DE LA CRUZ Y OTRO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ANTONIA GONZALEZ DE LA CRUZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES

días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

1ª. ALMONEDA

En los autos del expediente número **817/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada NORA LETICIA TALAMAS DIECK, en su carácter de Endosatario en Procuración del Licenciado HOMERO GÓMEZ GARCÍA, en contra de JAVIER PADILLA GUTIÉRREZ Y LIDIA MENDOZA NUNCIO; el suscrito Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: inmueble ubicado en la calle Gaspar Duarte, número 128, de la Colonia Fundadores y construido bajo el Lote número 10, de la Manzana 3, con una superficie total de (420.62) cuatrocientos veinte metros cuadrados con sesenta y dos centímetros e inscrito bajo la Partida número 10679, Folio 104, Libro 37-A, Sección I, de fecha trece de septiembre del año de mil novecientos noventa, inmueble valuado en la cantidad de \$856,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por este Juzgado, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. De igual forma, hágase saber a los diversos acreedores, el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervengan en el acto de remate, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por precluido el derecho.-

Saltillo, Coahuila a 23 de Junio del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **232/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ENER VASCONCELOS HUESCA, en su carácter de Endosatario en Procuración de PEDRO VÁZQUEZ GARIBALDI, en contra de ANTONIO GARIBALDI ALVARADO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno ubicado en la fábrica La Aurora, Coahuila, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados e inscrito bajo la partida número 8117, Folio 356, Libro 14-E, sección I, S.C., de fecha veintisiete de abril del año de mil novecientos ochenta y cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito Arquitecto HÉCTOR HUGO DEL RÍO TIJERINA, por ser el valor más alto y el señalado por el perito designado por este Juzgado, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DEL AÑO 2008.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES

(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **601/1999**, promovido por BANCOMER, S.A. y continuado por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de CARLOS MARIO VALDES FARIAS, señaló las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 8, MANZANA 17, UBICADA SAN JUAN DE RAYAS, CASA HABITACION NÚMERO 568, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE SAN AGUSTIN, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 360.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 24:00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR 24.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; AL ORIENTE 15:00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JUAN DE RAYAS, AL PONIENTE 15:00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 6624, FOJA 165, LIBRO 25-D, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS; valuada en autos en la cantidad de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **450/2005**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., en contra de LEOPOLDO FLORES MEDRANO, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: El lote de terreno número 59 de la manzana 26 y construcción en ella edificada la casa-habitación marcado con el número 748 de la calle 9 del Fraccionamiento Mirasierra Etapa 1"A" de ésta ciudad, con una superficie de 115.50 mts2. con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 16.50 mts. y colinda con lote 57; al sur mide 16.50 mts. y colinda con calle Seis; al oriente mide 7.00 mts. y colinda con calle Nueve; al poniente mide 7.00 mts. y colinda con pasillo de servicio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Bajo la Partida 58295, Libro 583, Sección I, de fecha 2 de Noviembre de 1998, valuado en autos en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación del Estado y en la tabla de avisos, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **711/2006**, promovido por FERNANDO CEPEDA FLORES, en contra de JAVIER CABELLO SILLER, ISIDRO LOPEZ DEL BOSQUE, JOSE HUMBERTO PEREZ MARTINEZ y PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD SALTILLO LA SALLE, A.C., y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de las sucesiones de ARMANDO LOPEZ DEL BOSQUE, JORGE TORRES CASSO, ANA MARIA LOPEZ VIUDA DE ELIZONDO Y ROSA ELVA ALANIS VIUDA DE LOPEZ, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **2782/2007**, relativo al JUICIO CIVIL ORDINARIO, promovido el Licenciado JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN endosatario en procuración de SUSANA RODRÍGUEZ GALVÁN, en contra de CANDELARIO GARCÍA GAONA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha dieciséis de mayo del dos mil ocho, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CANDELARIO GARCIA CARDONA, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, por el pago de la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal; más el pago de los intereses moratorios vencidos, mas los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo a razón del tipo mensual reclamado, así como el pago de los gastos y costas del procedimiento y que se le requiera para que al día siguiente del la publicación del último de los edictos, haga pago de los reclamado y sus accesorios; en el entendido que de no hacerlo, se procederá al embargo de bienes suficientes de su propiedad para garantizar el cumplimiento de las prestaciones reclamadas; así como, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto.

Saltillo, Coahuila a 20 de Mayo de 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

24-27 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1082/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, Y OTRO, en contra de ANTONIO GONZALEZ TEJADA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan los TRECE TREINTA HORAS DEL DIA LUNES DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: lote 3, de la manzana 14, del Fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 3077, folio 11, libro 10, sección I, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.65 metros, colinda con Paseo de Las Palmas; al sur 18.65 metros y colinda con lote 4; al oriente en 39.00 metros y colinda con lote 4; al Poniente en 39.00 metros y colinda con lote 3-A, con superficie total de terreno de 727.35 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$1,082,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal aquella que cubra la dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 4 de junio de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1026/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARCADIO PERALES MONSIVAIS, denunciado por ANTONIA GÁMEZ QUIROZ, FRANCISCO, J. DOLORES, PEDRO, EULALIO y RAMONA de apellidos PERALES GÁMEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de junio de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **903/2008**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ y MARÍA ELENA CEPEDA GÓMEZ, promovido por RICARDO MARTÍNEZ CEPEDA, MARÍA ELENA MARTÍNEZ CEPEDA y MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ CEPEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 12 de junio del 2008.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **897/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. EVANGELINA CONTRERAS GARZA, promovido por MARÍA ALICIA y PAULA CONTRERAS GARZA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 17 de junio del 2008.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **879/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE RODRÍGUEZ GRIMALDO, denunciado por BELÉN NAVARRO GUILLÉN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 06 de junio de 2008
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **955/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO HERNÁNDEZ OLVERA, denunciado por FIDEL HERNÁNDEZ URBINA y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 18 de junio de 2008
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **958/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BENIGNO BANDA TORRES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ RAMIREZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **876/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CALIXTO LEIJA ALCANTAR y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **985/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO LÓPEZ CEPEDA, denunciado por PETRA CARRILLO MARES, el C. Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de junio de 2008
EL C. SECRETARIO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Blvd. Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 11 de junio del dos mil ocho, acudió ante mí FRANCISCA, MARIA DEL REFUGIO, ANTONIA, JOSE LUIS, GILBERTO, MARGARITA, JOSE ARMANDO, todos de apellidos RAMIREZ GUERRERO, y MARIA DE JESUS SANCHEZ GONZALEZ, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ARNULFO RAMIREZ HERNANDEZ, exhibiéndome la partida de defunción y las actas de nacimiento, así como la escritura pública número 464, de fecha 8 de octubre del 2004, que contiene el testamento, otorgado por el autor de la sucesión, y en el que se designa a FRANCISCA, MARIA DEL REFUGIO, ANTONIA, JOSE LUIS, GILBERTO, MARGARITA, JOSE ARMANDO todos de apellidos RAMIREZ GUERRERO, y MARIA DE JESUS SANCHEZ GONZALEZ, como únicos y universales herederos, así como al albacea del autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días

en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 11 de junio del año 2008.

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



LIC. MARIA HILIA SCHOBBER GUTIERREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha jueves 19 (diecinueve) de Junio de 2008, ante mi LIC. MARIA HILIA SCHOBBER GUTIERREZ, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON, EVANGELINA TREVIÑO SILLER Y MARILU ALVAREZ TREVIÑO, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE ANTONIO ALVAREZ GUTIERREZ, fallecido el 4 de Noviembre de 2006, domicilio en calle Mártires de Cananea 303 de la colonia Fidel Velázquez de esta ciudad, cónyuge e hija, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose EVANGELINA TREVIÑO SILLER con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Junio de de 2008
 EL NOTARIO PUBLICO No. 70
LIC. MARIA HILIA SCHOBBER GUTIERREZ
 (RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número **470/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por los CC. SUSANA GABRIELA VALDEZ PEREZ Y ANTONIO CONTRERAS RAMIREZ, en su carácter de padres de la menor ANAYURI CONTRERAS VALDEZ en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial; ordenó se publicará el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA Número 01263, Libro 1, TOMO 7, FOJA 63, fecha Once de Julio del año Dos Mil Tres, levantada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: Fecha de Nacimiento Diecisiete de Abril del año Dos Mil Dos, se ASIENDE CORRECTAMENTE como DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 03 de Junio del año 2008.
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ
 (RÚBRICA) 27 JUNIO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **853/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSEFINA AGUILAR MUÑOZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta JOSEFINA AGUILAR MUÑOZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos PEDRO CASTILLO MARTÍNEZ Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 22 de Mayo de 2008.
 SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de 30 de abril del año en curso se presentaron los C.C. SANTIAGO, JUAN, DORA ELIA, FRANCISCO JAVIER, RAMON, JESUS y MARTHA de apellidos RODRIGUEZ RODRIGUEZ a denunciar la muerte sin testar de sus padres FRANCISCO RODRIGUEZ MALDONADO y ESTHER RODRIGUEZ VALADEZ quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila los días 10 de abril del 2005 y 29 de mayo del 2001, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **726/2008**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a FRANCISCO RODRIGUEZ MALDONADO y ESTHER RODRIGUEZ VALADEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 20 de mayo del 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 Y 27 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (06) seis de mayo del año en curso, dictado en el Expediente número **56/1999**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES, en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFÍN, y continuado con el mismo carácter por el Licenciado CARLOS MANCHA MENCHACA en contra de FERRETERA VILLARREAL DE MONCLOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente, como parte acreditada, y a los señores ALBERTO Y ARMANDO VILLARREAL CHONG Y DORA ELIA PÉREZ RAMÓN DE VILLARREAL, como garantes hipotecarios, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda los inmuebles propiedad de los codemandados Roberto y Armando de apellidos Villarreal Chong, consistentes en:

a) un lote de terreno urbano marcado con el número 234 de la manzana número 42 ubicado en la colonia Calderón de esta ciudad de Monclova, Coahuila e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 5159, foja 217 vuelta, Tomo 32, Sección I, de fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos; b) lote de terreno urbano ubicado en calles Doctor Carlos Valdés y Teodilo Flores de la colonia Burócratas de esta ciudad de Monclova, Coahuila, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 5148, foja 199 vta., Tomo 32, Sección I, de fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos; c) lote de terreno urbano ubicado en la colonia Calderón de esta ciudad de Monclova, Coahuila e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 9416, folios 88, libro 33-A, Sección I, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y siete; d) fracción de terreno ubicado en la ciudad de Frontera, Coahuila sobre el camino a pozuelos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 5147, folios 198, libro 32, Sección I, de fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Se hace saber que las cantidades base para el remate serán las cantidades de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); \$1'218,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); \$93,000.00 (NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y \$564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); respectivamente precios fijados por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades señaladas; señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 12 de mayo de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 17 Y 27 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del (21) Veintiuno de Abril del (2008) dos mil ocho, se presentó la C. MA. CECILIA JIMÉNEZ ZAPATA, manifestando que tiene la posesión desde el 20 de Enero de 1976, de un lote de terreno ubicado en la calle 5 de Mayo, marcado con el número oficial 315, de la colonia Roma, de Frontera, Coahuila, en el cual tiene una superficie de 595.50 metros cuadrados

y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Vicente Romero González, al Sur mide 19.70 metros y colinda con calle 5 de Mayo, al Oriente mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Alejandro Reyna González y al poniente mide 30.00 metros y colinda con propiedad de José Antonio Martínez Barrientos. Habiéndose radicado por este motivo el Juicio Civil de Procedimientos no Contenciosos bajo el expediente **604/2008**.

Por lo que se convoca a las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 25 de Abril del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 27 JUN-8 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **940/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NARCISO ROCHA RODRIGUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintisiete de Mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto NARCISO ROCHA RODRIGUEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero el señor JOSE ROCHA RODRIGUEZ, como hermano del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 04 de Junio del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de doce de mayo del año en curso, se presentaron los señores ERALDINA VÁZQUEZ MUÑOZ, ALMA ROSA, JOSÉ MANUEL, RAMIRO, ARACELI Y JAVIER de apellidos PADILLA VÁZQUEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente, señor RAÚL PADILLA SAN MIGUEL, quien falleció el día (03) tres de febrero de (1999) mil novecientos noventa y nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **911/2008**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor RAÚL PADILLA SAN MIGUEL, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria definitiva de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 28 de mayo de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **927/2008** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de CASIMIRA SALAS AGUILAR, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de mayo del año en

curso publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CASIMIRA SALAS AGUILAR, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JUAN VAZQUEZ ÁLVAREZ Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 29 de Mayo de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinticuatro de abril del año Dos Mil Ocho, se presentaron los C.C. ALBERTO NATALIO, RAMON, RUMALDO, MARIA ELENA, JUANA, MANUELA Y CARMELA DE APELLIDOS MORENO CISNEROS, a denunciar la muerte sin testar de ALBERTO MORENO RAMIREZ, quien falleció el 12 de Octubre de 2007, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente 641/2008.

Manifiestan los C.C. ALBERTO NATALIO, RAMON, RUMALDO, MARIA ELENA, JUANA, MANUELA Y CARMELA DE APELLIDOS MORENO CISNEROS, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a ALBERTO MORENO RAMIREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 30 de Abril del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

27 JUN Y 11 JUL



**LIC. ANA LAURA MARQUEZ CERVANTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada ANA LAURA MARQUEZ CERVANTES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE PRIMERA NUMERO 1208 DE LA COLONIA CIUDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD;

I N F O R M A

Que el día 05-cinco de Junio del 2008-dos mil ocho, compareció ante mí la señora YOLANDA OLGA CONTRERAS CARDENAS, en su carácter de cónyuge supérstite y MANIFESTÓ: Que viene a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor LUIS ACUÑA MARTINEZ, exhibiéndome el acta de defunción correspondiente, acaecido en ésta ciudad el 17-dieciséis de Febrero del 2008-dos mil ocho. La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Junio del 2008.

LIC. ANA LAURA MARQUEZ CERVANTES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL



**LIC. TELÉMACO OTHÓN ZERTUCHE FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Formado con Motivo del Procedimiento no Contencioso sobre SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a Bienes del C. JOAQUÍN ALEJANDRO FLORES GOMEZ, EL C. NOTARIO PUBLICO NUMERO 11, LIC. TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES, con Residencia y Ejercicio en éste Distrito y Ciudad, de Conformidad con el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, Mediante Acuerdo de Fecha 20 de Mayo del 2008, Publicar Edictos por Dos Veces con un intervalo de Diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno e los de Mayor Circulación en la Ciudad, y en la Tabla de Avisos de ésta Notaria Pública lo Siguiente:

Se Convoca a todos los que se Consideran con Derecho a la Herencia y a los Acreedores del Difunto JOAQUÍN ALEJANDRO FLORES GOMEZ, para que se Presenten a deducir, haciéndose de su Conocimiento que dentro de la Denuncia de la Presente

Sucesión aparecen como Herederos la C. FLOR ESTELA CAPETILLO ELIZONDO VDA. DE FLORES, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y los C. C. MARIA ASUNCIÓN, JORGE ALEJANDRO, LAURA BEATRIZ, LUIS HORACIO, SILVIA ALEJANDRA, LAURA BEATRIZ, CESAR EDUARDO Y MARIO ULISES, de Apellidos FLORES CAPETILLO, como Hijos del Autor de la Sucesión.-

Monclova, Coahuila, 22 de Mayo del 2008

LIC. TELEMACO O. ZERTUCHE FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

ZEFT-300717-CY0.

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se MINERVA GONZALEZ MARTINEZ, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **134/2008**, manifestando que, no obstante que se encuentra registrado con el nombre de DAMIANA MINERVA GONZALEZ MARTINEZ, siempre ha utilizado el nombre de MINERVA GONZALEZ MARTINEZ, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 07 de marzo del 2008

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar

27 JUNIO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **373/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MUÑOZ SANDOVAL, denunciado por VELIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE MAYO DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

AVISO DE REMATE

En el expediente número **224/2004**, formado con motivo del Juicio Acción Real Hipotecario, promovido por el VICTORIANO REYNA MARTÍNEZ, en contra de ELEAZAR AVILEZ VÉLEZ Y MARÍA IDALIA SALDIVAR CONTRERAS, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) respecto del siguiente bien inmueble:-

“UNA FINCA URBANA Y SU EDIFICACIÓN, UBICADA EN LAS CALLES DE AMADOR CHAPA Y GENERAL CEPEDA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 234.38 METROS CUADRADOS.”

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en la tabla de avisos de éste Juzgado, y en la de la Presidencia Municipal de esta

ciudad de Sabinas, Coahuila, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valorizado el bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE MAYO DEL 2007.

EL SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció la C. PETRA SOTO RUIZ, Expediente Número **290/1980**, formado con motivo de Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Lote de terreno ubicado en la Manzana No. 57 de la villa de San Juan de Sabinas, Coahuila, que mide 41.90 metros por cada uno de sus cuatro lados, con una superficie total de 1,755.61 metros cuadrados, y colinda AL NORTE con Calle Zaragoza; AL SUR con propiedad de Pablo Ramírez; AL ORIENTE con propiedad del Señor Ruben Valdés y AL PONIENTE con la Calle Guerrero.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 08 de Noviembre del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

27 JUN-8 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **419/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO SOSA CORDOVA, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO GUARDIOLA PÉREZ VIUDA DE SOSA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ABDON MUÑIZ CONTRERAS, en JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente número **429/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GUADALUPE VICTORIA, COAHUILA, por la rectificación del acta de nacimiento, identificada en: el Acta número 4, de fecha 20 de febrero de 1934, levantada ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Guadalupe Victoria, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: GREGORIO CONTRERAS; debiendo ser lo correcto: NOMBRE: ABDON MUÑIZ CONTRERAS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el de la Información La voz de Coahuila, que se edita en ésta ciudad, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 14 de mayo de 2008

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

27 JUNIO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
E D I C T O

C. JOSE JUAN SALAZAR RAMOS
 DOMICILIO IGNORADO.
 EXPEDIENTE NUMERO **241/2008**.

La Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, Agente del Ministerio Público Adscrito, se presento ante este Juzgado, por solicitando la declaración de ausencia de USTED en el Procedimiento No contencioso sobre Declaración de Ausencia, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar también en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, ello durante tres meses, con intervalos de quince días, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE JUAN SALAZAR RAMOS.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 24 DE ABRIL DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA) 9-30 MAY 6 Y 27 JUN 1 Y 18 JUL


**LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
E D I C T O

En fecha 20 de Agosto de 2007, comparecieron en esta Notaría sita en calle Terán 106 Oriente, centro en esta ciudad, los señores JUAN CARLOS GARCIA MONTOYA y SARA ALICIA GARCIA AMAYA, solicitando el trámite del procedimiento no contencioso de adquisición por usucapión para justificar la posesión de un bien inmueble ubicado por la calle Adolfo López Mateos, Manzana 68, Sector 3, en Villa Unión, Coahuila, con una superficie total de 900.00 m², con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 20.00 m con la calle López Mateos.

AL SUR: 20.00 m con propiedad de Arnulfo Fuentes Martínez

AL ORIENTE: 45.00m con propiedad de Arnulfo Fuentes Martínez

AL PONIENTE: 45.00m con propiedad de Victoria Elizondo.

Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigente del Estado, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Piedras Negras, Coah., 29 de Mayo de 2008.

LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA) 6-17 Y 27 JUN


**LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
E D I C T O

En fecha 02 de Enero de 2007, se presentó en esta Notaría sita en calle Terán 106 Oriente, centro en esta ciudad, la C. MIREYA ENEREIDA ORTEGA LOERA, solicitando el trámite del procedimiento no contencioso de adquisición por usucapión para justificar la posesión de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Allende, Coahuila con una superficie total de 116.38m², con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 7.30 m con calle Matamoros.

AL SUR: 2.50 m con propiedad de Edgar Santillán Vallejo

AL ORIENTE: 24.10 m con propiedad de Hipolito Peña Flores.

AL PONIENTE: 23.40 m con propiedad de Norma Piña Ortega.

Publíquese por tres veces consecutivas, de siete en siete días en términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil Vigente del Estado, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Piedras Negras, Coah., 26 de Febrero de 2008.

LIC. HERMILO JUAN RAMOS HILARIO

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA) 6-17 Y 27 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO**

El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Allende, Coahuila, en el expediente número **130/2008**, relativo Juicio Ordinario Civil, Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, que promueve MARIO ALBERTO ORTIZ PEREZ, en contra de la ciudadana AURORA AYDE SALINAS DELGADO, ordenó que se emplace a AURORA AYDE SALINAS DELGADO, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra. Previéndose a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Allende, Coahuila a 29 de mayo del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

24-27 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **60/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON TORRES CALDERON, denunciado por NORMA LETICIA GONZALEZ GARZA en su carácter de madre de la menor JUANITA TORRES GONZALEZ, tramitado en este Tribunal; se tuvo "a la Ciudadana NORMA LETICIA GONZALEZ GARZA, en su carácter de madre de la menor JUANITA TORRES GONZALEZ, por denunciado el fallecimiento del Señor RAMON TORRES CALDERON, en el lugar y fecha que se indican, y, tomando en consideración que no se sabe cual fue el ultimo domicilio del de cujus, al tenor de, lo dispuesto en el artículo 40 fracción IV y en base a que los bienes que forma el caudal hereditario se encuentran ubicados en el municipio de Zaragoza, Coahuila, por lo tanto este Juzgado es competente para conocer de la presente sucesión; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor RAMON TORRES CALDERON". "Cítese a los herederos, al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por Cédula a Correo Certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión.- Por otra parte, tomando en consideración que los bienes que forma el caudal hereditario se encuentran ubicados en la Ciudad de Zaragoza, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se provee en el sentido de que los edictos ordenados también se publiquen en la Presidencia Municipal de dicha Ciudad, para lo cual se ordena girar atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esa Ciudad, a fin de que se sirva realizar la publicación de los edictos de referencia". - - - Dos firmas ilegibles.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 24 DE AGOSTO DEL 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **838/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA), PROMOVIDO POR CARLOTA ALMA ISABEL RIVERA CELAYA, EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE ZUÑIGA ROBLES Y DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de mayo del año dos mil ocho.- - - El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la promoverte CARLOTA ALMA ISABEL RIVERA CELAYA, se autoriza el emplazamiento por edictos de la ciudadana MARIA GUADALUPE ZUÑIGA ROBLES; para tal efecto, se ordena la publicación d estos, por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de esta ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro de un termino de cincuenta días siguientes a la fecha de la ultima publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en esta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE.”.- - - (dos firmas ilegibles) - - -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 28 DE MAYO DEL 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 24-27 JUN Y 4 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **536/2004**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO EN CONTRA DE EPIGMENIO RODRIGUEZ GALINDO Y GLORIA SALINAS SÁNCHEZ, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en lo dispuesto por las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta resolución y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 2103, 2090, 3401, 3403, 3440, 3441,3442 y demás relativos del código civil, es de resolverse y se resuelve.- - - - - PRIMERO.- Procedió la vía especial hipotecaria intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio.- - - SEGUNDO.- La parte actora justifico los hechos constitutivos de su acción ejercitada en contra de EPIGMENIO RODRIGUEZ GALINGO y GLORIA SALINAS SÁNCHEZ, quienes no comparecieron a contestar la demanda y ante su rebeldía se les condena a pagar al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal e instruido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público como fideicomiso liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, comprendiendo en este caso a la persona moral denominada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, por conducto de su apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas Licenciado Arturo Alvarado Aguiñiga, dentro del termino de cinco días computables en ejecución de sentencia la cantidad de \$864,000.00 (ochocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de capital vencido. - - - TERCERO.- Mas el pago de la cantidad de \$26,456.52 (veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 52/100 m.n.) por concepto de intereses ordinarios y la cantidad de \$102,879.95 (ciento dos mil ochocientos setenta y nueve pesos 95/100 m.n.) por concepto de interés moratorios, mas los que se sigan generando hasta la total liquidación del presente juicio de acuerdo a lo pactado en el contrato base de la acción; intereses cuantificados hasta el día dieciséis de abril del dos mil cuatro.- - - CUARTO.- De no verificarse el pago decretado o el equivalente de las cantidades señaladas a moneda nacional al momento de la liquidación dentro del termino legal de cinco días que sigan a la presente notificación, deberá procederse al remate del bien inmueble con el que se garantizo dicho contrato y con su producto páguese al acreedor ejecutante. - - - QUINTO.- Se condena a la demandada a pagar a la parte actora los gastos y costas que se justifiquen y se hayan causado en la instancia.- - - SEXTO.- Dése aviso a la superioridad lo resuelto en esta sentencia remitiéndole el oficio de estilo para los efectos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor en el Estado de Coahuila.- - - SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con el artículo 211 fracción V del código procesal civil. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firmo el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles) -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 27 JUNIO

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. ELIZABETH VELÁSQUEZ SEGOVIA, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. JOSÉ NATIVIDAD VELÁSQUEZ MEJIA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **173/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Mayo 30 del año 2008

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **287/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA CRISTINA RIVERA RIOS, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. JOSE LAZARO OJEDA QUIÑÓNEZ, JUAN CARLOS, MARIA CRISTINA, GERARDO, ANA JULIA, MIRIAM Y ANGELICA DE LOURDES DE APELLIDOS OJEDA RIVERA. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 16 de Abril de 1990. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. MARIA CRISTINA RIVERA RIOS, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 05 MAYO DEL AÑO 2008.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JOSE LUIS MEDINA PEREZ Y HECTOR SALAZAR MEDINA.

En los autos del expediente numero **513/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO EN CONTRA DE JOSE LUIS MEDINA PEREZ Y HECTOR SALAZAR MEDINA, que por auto de fecha veintitres de agosto del año dos mil siete, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. Se ordeno emplazar por edictos a JOSE LUIS MEDINA PEREZ Y HECTOR SALAZAR MEDINA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Torreón, Coah., a 06 de septiembre del año 2007

EL C. SECRETARIO B DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 17-20 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ALBERTO DANIEL RODRIGUEZ GONZALEZ.

En los autos del expediente numero **633/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido APOLINAR MASCORRO ADAME Y MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ GONZALEZ DE MASCORRO EN CONTRA DE ALBERTO DANIEL RODRIGUEZ GONZALEZ Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil siete, en el cual por haber acreditado que se ignora su domicilio. Se ordeno emplazar por edictos a ALBERTO DANIEL RODRIGUEZ GONZALEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Torreón, Coah., a 22 de mayo del año 2008

EL C. SECRETARIO B DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **363/2006** promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LOS C.C. MANUEL DE JESUS SIFUENTES ROJAS Y CLARA ESMERALDA NIETO SANDOVAL, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 34, DE LA MANZANA 40, UBICADA EN CALZADA HACIENDA DE TORREON NUMERO 1619, FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE: DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE No. 35, AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE No. 33, AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALZADA HACIENDA DE TORREON Y AL SURPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE No. 3; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 894, folio 48, LIBRO 45-C, SECCION PRIMERA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2001, A NOMBRE DE LOS C.C. MANUEL DE JESUS SIFUENTES ROJAS Y CLARA ESMERALDA NIETO SANDOVAL.- DOY FE."- Sirve de base para el remate la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 20 de mayo del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 17 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1133/2005** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE JUÁREZ GUERRERO, en contra de KARINA ELIZABETH AGUILAR PÉREZ y DULCE MARIA PÉREZ ESCOBEDO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE JULIO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en:

"... BIEN INMUEBLE LOTE 32, MANZANA 46, CASA NÚMERO 1126 DE LA AVENIDA BOLIVIA DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 189.50 METROS CUADRADOS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR EN 7.00 METROS CON C. BOLIVIA, AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 51; AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 33.-

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 2660, foja 390, libro 13-E, sección I, de fecha 07 de Octubre de 1994. a nombre de DULCE MA. PÉREZ ESCOBEDO.- Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el diario Oficial y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 09 de JUNIO del 2008

La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 24-27 JUN-4 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

MAQUINARIA DELGA SIGMA, S.A. DE C.V.

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **271/2006**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V. Y ROQUE HERRERA YANEZ, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la diversa demandada MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la diversa demandada MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V., que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 19 de Febrero de 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 24-27 JUN-4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1183/2007** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DE JESÚS OVIEDO REYNA en contra de ROMANA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, MANUEL MARTINEZ y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, se han dictado unos acuerdos que son como sigue:---

AUTOS QUE DEBE CUMPLIMENTARSE

""Torreón, Coahuila; a (26) Veintiséis de Marzo del año (2008) Dos Mil Ocho.--- Por recibido el escrito de cuenta de la C. MARÍA MAGDALENA JARAMILLO GUZMAN, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita la ocursoante y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. ROMANA RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ y MANUEL MARTÍNEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (17) Diecisiete de Octubre del año (2007) Dos Mil Siete, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada antes citada, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL, Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

""Torreón, Coahuila; a (17) Diecisiete de Octubre del año (2007) Dos Mil Siete.--- Con el escrito de cuenta, juntamente con una Carta de no antecedentes penales original con fotografía, la cual presenta enmendaduras en la parte trasera de la misma; (265) doscientos sesenta y cinco recibos de pago de distintas dependencias; Un Contrato original de Servicio de Agua Potable; un recibo

original con enmendaduras y una Credencial original con fotografía, los cuales se mandan guardar al secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, un Certificado del Registro Público en original y un juego de copias simples para traslado, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado a la C. MARÍA DE JESÚS OVIEDO REYNA, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los CC. ROMANA RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ y MANUEL MARTÍNEZ, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 SUR DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere.- Así mismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE JAVIER MINA NÚMERO 344 SUR, CENTRO, PLANTA ALTA DE ÉSTA CIUDAD y por autorizando para tales efectos a la P.D. MARISOL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, y por designando como Abogado Patrono a la C. LICENCIADA MARÍA MAGDALENA JARAMILLO GUZMAN, con cédula profesional y título de Licenciado en Derecho registrados ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuyos datos precisan en el escrito de cuenta.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono, aperebiéndole que de no hacerlo así este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Señáládoce las (11:15) Once Horas con Quince Minutos del próximo día (24) Veinticuatro de Octubre del año (2007) Dos Mil Siete, para efecto de que se contituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$100.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocurante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- Y toda vez que la parte actora, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la parte codemanda CC. ROMANA RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ y MANUEL MARTÍNEZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atentos oficios a los representantes legales de las siguientes dependencias: Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Federal Electoral, Sistema Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México S.A., Dirección de Seguridad Pública Municipal y al Primer Comandante de la Policía Ministerial de la Procuraduría de Justicia en el Estado de Coahuila, todos con domicilios conocidos en ésta ciudad, para que dentro del término de tres días se sirva informar el domicilio que tenga registrado las personas antes citadas, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 08 DE ABRIL DE 2008

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 24-27 JUN-4 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

E D I C T O

Los ciudadanos José Magdaleno y Alejandro de apellidos Hernández Mazuca, comparecieron ante el juzgado de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Hortencia Mazuca Vda. De Hernández y J. Refugio Hernández Salazar, denunciado por los ciudadanos José Magdaleno y Alejandro de apellidos Hernández Mazuca, el cual se radicó bajo el expediente judicial 556/2008 ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día seis de agosto del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Hidalgo numero ciento quince oriente, colonia centro de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, Junio 16 de 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 de Mayo del 2008, se presentaron los C.C. MERCEDES DÁVILA RODRÍGUEZ, CLAUDIA MERCEDES, ELIZABETH, NANCY TERESA Y RICARDO ABRAHAM todos de apellidos MEDINA DÁVILA, a denunciar el fallecimiento del C. RICARDO MEDINA MORALES, quien falleció el día 30 de Septiembre de 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **546/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es la de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DE 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍOS SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. SOCORRO LÓPEZ ROBLES, JUANA MARÍA e ISMAEL de apellidos VÁZQUEZ LÓPEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes del C. ISMAEL VAZQUEZ DELGADO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **272/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las DIEZ HORAS DEL PRÓXIMO DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva

Torreón, Coahuila; a Abril 28 del año 2008

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció la C. HERMINIA MAYORGA ORTIZ, a denunciar el fallecimiento de JUAN MAYORGA PIÑA Y CATALINA ORTIZ COVARRUBIAS, quienes fallecieron el día 10 de Octubre del año 1950 y 10 de Abril de 1999, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número **487/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de padres, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 03 de Junio del 2008.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6°.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. MARIA CONCEPCION GONZALEZ LOZANO:

En el expediente **638/2007** del índice de este Tribunal, promovido por GUSTAVO ALONSO GONZALEZ LOZANO reclamando, entre otras cosas, el mejor derecho a suceder a VENTURA GONZALEZ HERNANDEZ como ejidatario de "SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS", Torreón, Coahuila, por auto de veintidós de mayo en curso se ordenó llamarla por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibida de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 06 de junio de 2008.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ.
(RÚBRICA) 27 JUN Y 4 JUL



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6°.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

CC. FERNANDO YARZA RODRIGUEZ, MANUEL HERNAN RODRIGUEZ MIER, EDUARDO ARCE AVILA, KARLA GABRIELA CACERES RAMOS, MARIA EUGENIA VILLARREAL ABUSAID y HERIBERTO ESPARZA LIRA:

En el expediente **221/2006**, del índice de este Tribunal promovido por CONSUELO HIDROGO MENDEZ en contra de Ustedes y otros, reclamando, entre otras cosas, la declaración judicial en el sentido que tiene el carácter de única sucesora, respecto de los derechos agrarios que pertenecieron al extinto ejidatario JOSE HIDROGO VALLEJO, con certificado de derechos agrarios número 9000009, en el ejido "LA LIBERTAD" de Torreón, Coahuila, por lo que en audiencia de nueve de mayo de dos mil ocho, se dispuso llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL OCHO, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en ese Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se ubican los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila, a 12 de mayo de 2008.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ.
(RÚBRICA) 27 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **624/2006**, relativo al juicio HIPOTECARIO CIVIL, promovido por el C. L.A.E. CARLOS SESMA GONZALEZ, en contra de CARLOS GERARDO SILVA CASTAÑEDA Y ELIZABETH RODRÍGUEZ ESQUIVEL, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

FINCA NUMERO 973 DE LA CALLE PALERMO DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 1, MANZANA 22, CON UNA SUPERFICIE DE 221.43 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS,

AL NORTE 20.30 METROS CON CALLE SAN SEBASTIÁN

AL SUR 17.55 METROS CON LOTE 1-A

AL ORIENTE 10.60 METROS CON PARTE DEL LOTE 2

AL PONIENTE 11.00 METROS CON CALLE PALERMO

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2466, FOJA 209, LIBRO 41-C SECCION I, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000 A FAVOR Y DOMINIO DE ELIZABETH RODRÍGUEZ ESQUIVEL Y CARLOS GERARDO SILVA CASTAÑEDA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'175,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 21 Mayo 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 27 JUN Y 8 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por JORGE BARRON ALVARADO, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **269/2008**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00692, libro número 1, tomo número 1, hoja número 173, de fecha 13 de julio de 1955, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de JORGE BARRON ALVARADO, y como fecha de nacimiento el día 27 de junio de 1955, siendo que el nombre correcto es el de JORGE ALVARADO BORRON y la fecha correcta es el día 22 de abril de 1953; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 10 DE JUNIO DE 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 27 JUNIO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS, denunciado por ELVA MINERVA VILLALOBOS ROMO, en contra de SANTIAGO DE LEÓN GÓMEZ, bajo el Expediente Número **228/1999**, dentro del cual se forma Cuaderno Incidentar derivado del Incidente de Cesación de Alimentos promovido por el C. SANTIAGO DE LEÓN GÓMEZ, en contra de JHONATAN RAMSES DE LEÓN VILLALOBOS, en el cual se ordena la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al demandado el C. JHONATAN RAMSES DE LEÓN VILLALOBOS, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos, se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, Coahuila, y que debe presentarse dentro de un término de TREINTA DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Junio del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

LUIS SOTO SUÁREZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, dentro de los autos del expediente número **168/98**, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS, en contra de SILVIA PACHECO RÍOS, quien representaba a los CC. RAMÓN y LUIS de apellidos SOTO PACHECO, por lo que ha cambiado su capacidad procesal en el presente juicio al haber adquirido la mayoría de edad, debiéndose dárselos intervención; por consecuencia se autoriza el Emplazamiento por edictos a los demandados incidentales RAMÓN y LUIS de apellidos SOTO PACHECO, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de Mayor Circulación, los cuales deben publicarse por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a los demandados incidentales que las copias de traslado de la demanda incidental y anexos, se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado, y que deben presentarse dentro de un termino de TREINTA DÍAS, que comenzaran a correr a partir del día siguiente al de la ultima publicación de los edictos y, manifiesten lo que a su interés legal convenga y en su caso ofrezcan las pruebas de su intención. DOY FE. -

Parras de la Fuente, Coah., a 23 de octubre de 2007.-

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ

(RÚBRICA)

24-27 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por MILAGRO DE GUADALUPE AGUIRRE PALACIOS, bajo el Expediente Número **312/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar de la ubicación del bien, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Junio del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

27 JUN-8 Y 18 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, denunciado por ROSA MARÍA DE LA CRUZ LARA, bajo el Expediente Número **258/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Mayo del 2008.

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 27 JUN-8 Y 18 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

MARÍA CANDELARIA BRIONES SALAZAR, Compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, bajo el Expediente Número **283/2008**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento, en cuanto a su nombre, ya que bajo el Acta número 00189, Libro No. 1, Tomo No. 1, Hoja No. 62, de fecha 01 de Marzo de 1941, ante el Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad, quedó asentado su Nacimiento bajo el nombre de CANDELARIA BRIONES SALAZAR, siendo que en la realidad se ha ostentado con el nombre de MARÍA CANDELARIA BRIONES SALAZAR, ordenándose se publicará un Extracto de la Demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, otro de Mayor Circulación en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro en el término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última Publicación.- DOY FE.- -

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Junio del 2008

EL SECRETARIO INTERINO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 27 JUNIO

LIC. ROGELIO TALAMANTES BARNOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado ROGELIO TALAMANTES BARNOLA, Notario Público número Treinta y tres de la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, con fundamento en el artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, doy a conocer que en instrumento público número VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE, del volumen MCXLIII (MIL CIENTO CUARENTA Y TRES ROMANO) , del Protocolo de la Notaria a mi cargo, compareció la señora ESPERANZA RODRÍGUEZ Y PEREZ, también conocida como ESPERANZA RODRÍGUEZ PEREZ DE ORTIZ, a tramitar el Procedimiento Extrajudicial y reconocer sus derechos hereditarios, aceptando el cargo de Albacea instituido a su favor, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MARIO R. ORTIZ RODRIGUEZ, también conocido como MARIO ORTIZ RODRÍGUEZ, quien falleció el día veintiocho de Abril del dos mil ocho, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Aguascalientes, Aguascalientes, 26 de Mayo del dos mil ocho

A T E N T A M E N T E

LIC. ROGELIO TALAMANTES BARNOLA
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y TRES
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx